

Guaduas Cundinamarca, 13 De Marzo Del 2024

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
R No. 2024-681-002926-2
2024-03-13 16:06 - Folios: 1 Anexo: NO
Destino: Area de Gestion de Desap
Rem D: JORGE ANDRES LUQUE RINCON



**EPC LA ESPERANZA DE
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Señor
**ALCALDE EDUAR HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**

REF: JURAMENTO, PERDÓN PUBLICO PENAL Y CIVIL

Yo **JORGE ANDRES LUQUE RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No 1033683078 pido perdón publico penal y civil a la sociedad, la justicia, las víctimas su familia y mi familia por los hechos los cuales estoy privado de la libertad bajo proceso No 254306000660202300518. Lo que bajo los decretos 019 y 053/12 art 7 ley 906/14 ley 1709/14 art 68. Donde juro solemnemente no volver a delinquir de ninguna forma o delito alguno. Para así demostrar mi nuevo proyecto de vida.

En el cual me comprometo a seguir con mi proceso de resocialización que llevo. Para así demostrar ante la sociedad, la justicia, las víctimas, sus familias y mi familia que uno como persona puede cambiar la vida y ser útil para la sociedad la justicia, las víctimas sus familias y mi familia.

Donde seguiré demostrando mi proceso de resocialización adquirido.

Atentamente,

SE FIJA EN CARTERA
DESDE 22 MAR 2024
HASTA

**JORGE ANDRES LUQUE RINCON
C.C 1033683078**

Andre luque Cr 130323@gmail.com
3125976630
K 11B #48 J 13 SUR Barrio la
Arboleda.